

CONTRATO DE MEMBRESÍA AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE CYCLO SHARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO "CYCLO"), Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____ ("EL USUARIO"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "CYCLO" a través de su representante legal:

- a) Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de México, según consta en la Escritura Pública 8,437 de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Andres Carlos Viesca Urquiaga, Notario No. 160 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el Folio Mercantil No 488278.
- b) Que es la propietaria de la infraestructura operativa del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de Puebla, en adelante como "UrbanBici".
- c) Que "UrbanBici" cuenta con un Centro de Atención a Clientes, así como con un Centro de Atención Telefónica (222) 2422442 y la página www.urbanbici.mx como medios para la atención de "EL USUARIO", correo electrónico atencionclientes@urbanbici.mx
- d) **II. Declara "EL USUARIO" y manifiesta bajo protesta de decir verdad:**
- a) Que es mayor de edad y que tiene su domicilio en _____ del cual exhibe comprobante original y una copia simple para su registro. Tel. _____ y correo electrónico _____.
- b) Que es su voluntad convertirse en usuario y Miembro de "UrbanBici", para lo cual se adhiere al presente Contrato.
- c) Que es capaz, sabe y puede manejar una bicicleta y acepta usar las bicicletas bajo su propio riesgo y responsabilidad, obligándose a devolverlas en las mismas condiciones en que las tome, liberando a "CYCLO" y a todo "UrbanBici" de cualquier accidente o daño que pudiera sufrir u ocasionar a terceros cuando use las bicicletas.
- d) Que ha recibido a su completa satisfacción toda la información relativa a "UrbanBici" y que conoce **Los Términos y Condiciones** y el contenido de la página www.urbanbici.mx
- e) Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que todos los datos aportados para efectos de registro y en el presente contrato son ciertos.

PARA EL CASO DE USUARIOS MENORES DE EDAD Y/O QUE REQUIERAN APOYO ECONÓMICO DE UN TERCERO

- f) Que _____ es Obligado Solidario de _____ y que con tal carácter se adhiere y suscribe el presente Contrato.
- g) Que es mayor de edad y que tiene su domicilio en _____ del cual exhibe comprobante original y una copia simple para su registro.
- h) Que _____ [tiene 16 años cumplidos] [requiere apoyo económico].
- i) Que _____, es padre o tutor del menor de edad y que como tal, le otorga permiso a _____, otorgando responsiva a dicho menor para ser usuario y Miembro de "UrbanBici" en los términos de las Declaraciones y de las Cláusulas del presente contrato.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen obligarse en términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Contrato es la incorporación de "EL USUARIO" a "UrbanBici" como Miembro con derecho al préstamo de bicicletas públicas en las cicloestaciones distribuidas en la Zona de Cobertura determinada en www.urbanbici.mx.

SEGUNDA.- VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será indefinida para el caso de las Membresías Renovables. Para el caso de las Membresías Temporales (No Renovables) será igual al periodo de Permanencia Mínima de la Membresía de que se trate.

TERCERA.- MEMBRESÍAS, TARIFAS Y CONTRAPRESTACIÓN. 3.1. Tipos de Membresía

Membresías Renovables						
Tipo	Permanencia Mínima	Tarifa M.N.	Cargos	Recorrido (Tiempo Límite)	Tarifa por Recorrido Adicional por cada 45 minutos	Número de Viajes
A. Anual	365 días	\$525.00-20%	Anual	45 minutos	\$45.00	Ilimitados
H. Mensual Plus	90 días	\$150.00	Mensual	45 minutos	\$45.00	Ilimitados
Membresías Temporales (No Renovables)						
B. Mensual	30 días	\$187.00	Mensual	45 minutos	\$45.00	Ilimitados
C. Semanal	7 días	\$150.00	Semanal	45 minutos	\$45.00	Ilimitados

El pago de la Tarifa otorgará a "EL USUARIO" el derecho de préstamos de bicicletas con un Tiempo Límite de Recorrido de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos por cada préstamo. A partir del minuto 46 sin que se hubiere devuelto la bicicleta a una cicloestación de "UrbanBici", será aplicable la Tarifa por Recorrido Adicional de \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada fracción adicional de hasta 45 minutos. El número de Viajes de hasta 45 minutos será ilimitado durante el plazo de la Membresía de conformidad con **Los Términos y Condiciones** y la Cláusula Octava del presente Contrato.

3.2. Contraprestación. "EL USUARIO" o "EL OBLIGADO SOLIDARIO" acepta que "CYCLO" realice los cargos que correspondan a la Membresía Tipo _____ a la tarjeta de [crédito] [], [débito] [], [VISA] [], [MASTERCARD] [], No. _____, emitida por _____, con fecha de vencimiento _____ de la cual es titular. Para tal efecto al momento de firma del presente Contrato presenta el plástico correspondiente y otorga autorización a "CYCLO" para la realización de los cargos recurrentes que pudieran derivar de la firma del presente Contrato de conformidad con la Cláusula 3.6.

3.3. Plazo de la Membresía. El plazo de la Membresía seleccionada que establece la Cláusula 3.1 será forzoso para "LAS PARTES" de conformidad con la Permanencia Mínima.

3.4. Renovación de Membresías. En el caso de las Membresías Renovables, a la expiración de la Permanencia Mínima el plazo será automáticamente renovado por iguales periodos de Permanencia Mínima. "EL USUARIO" autoriza a "CYCLO" a realizar de forma recurrente el cargo correspondiente para renovar automáticamente la Membresía al vencimiento de la misma. "EL USUARIO" acepta expresamente que la Tarifa aplicada a la renovación podrá ser ajustada por "CYCLO", de tal forma que el cargo correspondiente considerará la Tarifa que se encuentre vigente al momento de la renovación, según se encuentre publicada en la página www.urbanbici.mx. "EL USUARIO" podrá suspender las renovaciones automáticas mediante aviso a "CYCLO" realizado al correo electrónico cancelaciones@urbanbici.mx o en el Centro de Atención a Clientes, a más tardar 10 (diez) días antes al vencimiento de la membresía renovable, en cuyo caso el Contrato se tendrá por terminado. En caso de que "EL USUARIO" no notifique a "CYCLO" su deseo de terminar el contrato dentro de los 10 días anteriores al vencimiento de la Membresía, "CYCLO" realizará la renovación.

3.5. Activación de Membresías. Una vez satisfechos los Requisitos de Registro y autorizado el cargo y firmado el presente Contrato, "CYCLO" entregará a "EL USUARIO" en el Centro de Atención a Clientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de pago, el dispositivo electrónico o token que lo habilita como Miembro de "UrbanBici".

3.6. Contrato pagará. El presente Contrato es un Contrato Pagará. "EL USUARIO" autoriza a "CYCLO" a realizar cargos recurrentes por los siguientes conceptos: a) Recorridos Adicionales; b) Renovación de Membresías; c) Deducible de seguros aplicables; d) Daños a terceros de conformidad con la Cláusula Cuarta; e) Cargo por bicicleta no devuelta aplicable en términos del presente Contrato; f) cargo por reposición de token; g) Daños a la bicicleta durante el tiempo de su uso y resguardo. Los cargos se realizarán a la tarjeta señalada por "EL USUARIO" en la Cláusula 3.2 salvo que "EL USUARIO" indique que realizará el pago en efectivo.

CUARTA.- SEGURO. Durante el tiempo de Recorrido los daños a la persona o bienes de "EL USUARIO" quedarán bajo su propio riesgo y responsabilidad. "EL USUARIO" que cuente con una Membresía vigente contará con un seguro de daños a terceros, el cual cubrirá los accidentes amparados de acuerdo con las coberturas y exclusiones señaladas en la póliza vigente, la cual se encontrará publicada en la página www.urbanbici.mx. En caso de cualquier accidente o daños a terceros durante el Recorrido, el seguro contratado por "CYCLO" se podrá hacer efectivo de conformidad a la póliza de seguros respectiva. "EL USUARIO" autoriza a que "CYCLO" realice el cargo correspondiente en términos de la Cláusula 3.6. En caso de que los daños causados a terceros sean rechazados por el seguro o el monto de la cobertura de la póliza no sea suficiente para cubrir los daños, "EL USUARIO" será el único responsable de pagar los mismos.

QUINTA.- OTROS CARGOS. 5.1. Cargo por bicicleta no devuelta. "EL USUARIO" que exceda en más de 8 horas el préstamo de una bicicleta sin devolverla a las cicloestaciones de "UrbanBici", por cualquier causa, se hará acreedor a un Cargo por Bicicleta No Devuelta por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.6.

La aplicación del citado cargo no exime a "EL USUARIO" de la responsabilidad de devolver la bicicleta. **5.2. Cargo por daño, pérdida, extravío o robo del token.** "EL USUARIO" pagará la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de reposición de dispositivo electrónico o token. **5.3. Cargo por daño a la bicicleta.** "EL USUARIO" pagará el importe de los daños que se ocasionen a la bicicleta durante el tiempo de su uso y resguardo, debiendo devolverla en las mismas condiciones en que la tomó.

SEXTA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MEMBRÉSIA DE "UrbanBici". "EL USUARIO" manifiesta expresamente su aceptación y acuerdo de cumplir puntualmente con lo dispuesto en **Los Términos y Condiciones** que se encuentran publicadas en la página www.urbanbici.mx, las cuales forman parte del presente Contrato en su totalidad como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES. Salvo por aquellas notificaciones previstas explícitamente de otra forma, "LAS PARTES" acuerdan que las notificaciones de "CYCLO" a "EL USUARIO" relativas al presente Contrato se realizarán a través de la página www.urbanbici.mx. Las notificaciones que "EL USUARIO" deba realizar a "CYCLO" se realizarán en la forma prevista en **Los Términos y Condiciones**, y tratándose de cancelación de Membresías Renovables, en los términos de Cláusula 3.4.

OCTAVA.- DERECHOS DE "EL USUARIO" COMO MIEMBRO DE "UrbanBici". En su carácter de Miembro de "UrbanBici", a cambio del pago de la Contraprestación "EL USUARIO" tendrá el derecho de que se le preste una bicicleta por el tiempo de Recorrido, dentro del Horario establecido y en el perímetro de la Zona de Cobertura. La membresía estará sujeta a los términos establecidos en el presente Contrato y a **Los Términos y Condiciones** publicadas en la página www.urbanbici.mx. "EL USUARIO" tiene derecho a hacer Recorridos de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos (Tiempo Límite). El número de Viajes de hasta 45 minutos será ilimitado durante el plazo de la Membresía de conformidad con **Los Términos y Condiciones**. "EL USUARIO" tendrá derecho a ser informado de los cambios y modificaciones a la Membresía a través de la página www.urbanbici.mx, así como a formular comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas al correo electrónico atencionclientes@urbanbici.mx. El carácter de Miembro es personal e intransferible. "EL USUARIO" acepta que sólo podrá tener una membresía a la vez. El carácter de Miembro de "UrbanBici" **NO** le otorga a "EL USUARIO" derecho alguno como socio o accionista de "CYCLO", ni como propietario de una parte alícuota de la infraestructura y equipos de "UrbanBici".

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL USUARIO" COMO MIEMBRO DE "UrbanBici". Además del cumplimiento de **Los Términos y Condiciones**, "EL USUARIO" tendrá las obligaciones que se señalan a continuación: a) Usar la bicicleta de forma adecuada y destinarla estrictamente para transporte personal; b) Asumir la guarda y custodia de la bicicleta y de su dispositivo electrónico o token desde el momento del retiro y hasta el retorno de la bicicleta a las cicloestaciones en las mismas condiciones en las que fue tomada, respondiendo por los daños que se ocasionen a la bicicleta durante el tiempo bajo su uso y resguardo; c) Comunicar inmediatamente la pérdida, robo, desperfecto o deterioro de la bicicleta o del dispositivo electrónico o token, asumiendo la responsabilidad de cualquier uso indebido previo al reporte; d) Comunicar inmediatamente de cualquier accidente que se produzca en relación al servicio durante el periodo de uso; e) Comunicar inmediatamente cualquier acto o hecho ilícito con relación al uso de la bicicleta o la infraestructura o mobiliario de "UrbanBici"; f) coadyuvar con "CYCLO" en la presentación de las denuncias o cuando así corresponda, presentar la denuncia respectiva ante la autoridad competente; g) Mantener permanente actualizada la información sobre datos personales, domicilio, tarjeta de crédito o débito y demás documentos que hubiere presentado durante el Registro y a la firma del presente Contrato.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL USUARIO". 10.1. "CYCLO" tendrá el derecho de rescindir el presente Contrato por las siguientes causas, cuando "EL USUARIO": a) Incumpla de cualquier forma durante un Recorrido cualquier disposición del Reglamento de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial o cualquier otra disposición que la supla o haga las veces de reglamento de tránsito en la Ciudad de Puebla o la Zona de Cobertura determinada en www.urbanbici.mx; b) Preste, alquile o ceda a terceras personas la bicicleta de "UrbanBici" tomada en préstamo con base en su Membresía o ceda, preste o transfiera a terceras personas el dispositivo electrónico o token para realizar el préstamo de bicicletas; c) Conduzca una bicicleta bajo los efectos del alcohol o estupefacientes; d) Transporte en la bicicleta dos o más personas a la vez; e) Realice cualquier tipo de modificación, reparación o arreglo a la bicicleta en su conjunto o a cualquiera de sus componentes; f) Utilice las bicicletas en espacios o terrenos que no sean aptos para su circulación; g) Utilice las bicicletas, las cicloestaciones o cualquier otro elemento identificable de "UrbanBici" para fines comerciales; h) Utilice la imagen gráfica de "UrbanBici" sin autorización previa por escrito de "CYCLO"; i) Realice todo tipo de grafiti, pinta, mancha, garabato, escrito, inscripción, con cualquier tipo de material (tinta, pintura, materia orgánica o similares) o bien rayando la superficie de las bicicletas, cicloestaciones o cualquier otro elemento de "UrbanBici"; j) Transporte animales y/o cualquier objeto que impidan la visibilidad y/o la maniobrabilidad de la bicicleta; k) Abandone la bicicleta mientras ésta se encuentre bajo su uso y responsabilidad; l) No devuelva una bicicleta a las cicloestaciones después de 8 (ocho) horas; m) Proporcione datos falsos o documentos apócrifos durante el registro para darse de alta en el servicio de "UrbanBici" o por concepto de renovación; n) Acople cualquier aditamento a la bicicleta o a las cicloestaciones; o) Se inhabilite por cualquier causa la tarjeta de crédito señalada para realizar los cargos; p) Incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato o **Los Términos y Condiciones**. **10.2.** "EL USUARIO" está de acuerdo en que "CYCLO" podrá determinar la suspensión de forma temporal o definitiva del servicio por el incumplimiento de las obligaciones anteriores o hasta que en su caso se deslinden las responsabilidades correspondientes, sin que por esto se modifique la vigencia del presente Contrato. Aunado a la suspensión temporal definitiva de la Membresía de "EL USUARIO", "CYCLO" se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal para requerir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO URBANBICI. 11.1. "CYCLO" podrá suspender o limitar, parcial o totalmente, los horarios o disponibilidad de las cicloestaciones y bicicletas de "UrbanBici", por causas de reestructuración, reubicación de cicloestaciones, mantenimiento, caso fortuito o fuerza mayor u otros. "CYCLO" avisará a través de la página www.urbanbici.mx de la suspensión o limitación que afecte las cicloestaciones o de "UrbanBici". La suspensión o limitación de "UrbanBici" conforme a esta Cláusula no será motivo de devolución de cargos o tarifas por Membresías. **11.2.** "CYCLO" podrá suspender el servicio de "UrbanBici" a "EL USUARIO", en caso de no poder realizar de manera automática el o los cargos que resulten procedentes en términos de la Cláusula 3.6. El servicio será reactivado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles una vez que "EL USUARIO" cubra el adeudo a través de los medios de pago habilitados y señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL OBLIGADO SOLIDARIO. _____, se obliga solidaria e ilimitadamente para responder con tal carácter ante "CYCLO" otorgando la más amplia responsiva que en Derecho proceda por el "EL USUARIO" en términos del presente Contrato, incluyendo el cumplimiento de **Los Términos y Condiciones**, así como del pago puntual de todas y cada una de las cantidades y demás cargos que deba de pagar "EL USUARIO" conforme al presente Contrato. La obligación solidaria subsistirá hasta que a "CYCLO" se le haya cubierto todo cuanto se le adeude por concepto de las obligaciones contraídas por "EL USUARIO" bajo el presente Contrato. "EL OBLIGADO SOLIDARIO" renuncia expresamente en este acto a los beneficios de división, excusión y orden que la Ley le otorgue.

DÉCIMA TERCERA.- TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE DATOS PERSONALES E IMAGEN. El Aviso de Privacidad visible en la página www.urbanbici.mx, que forma parte integral del presente Contrato como si a la letra se insertara, establece la forma en que "CYCLO" protegerá y tratará los datos personales cedidos por "EL USUARIO" y/o "OBLIGADO SOLIDARIO" de acuerdo con lo que establece La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás disposiciones que en su caso las sustituyan o resulten aplicables. Asimismo, al hacer uso de una bicicleta de "UrbanBici", "EL USUARIO" acepta que podrá ser filmado, fotografiado, videograbado junto con la bicicleta y/o cicloestación, para cualquier tipo de reportaje, promocional o medio informativo, que realice "CYCLO" o "UrbanBici" o que se realice respecto de ellos.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL USUARIO" podrá darse de baja de forma voluntaria como Miembro del Sistema en términos de la Cláusula 3.4. "CYCLO" podrá dar de baja a "EL USUARIO" en caso de que cualquiera de los cargos recurrentes a que se refiere la Cláusula 3.6 no puedan ser realizados por: a) insuficiencia de fondos; b) Cualquier cambio en la tarjeta bancaria señalada en la Cláusula 3.2; c) "EL USUARIO" incurra en incumplimiento en términos de la Cláusula Décima. En caso de presentarse cualquiera de los supuestos antes referidos, "CYCLO" no realizara reembolsos.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Se firma en la Ciudad de Puebla, Pue., el _____.

"EL USUARIO"	"EL OBLIGADO SOLIDARIO"	"CYCLO SHARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V."
Nombre:	Nombre:	
Firma:	Firma:	
Token _____		